

Expediente: **881/24**

Carátula: **BENINCAMPI MARCOS C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS, BLOCK B (LOS CERROS) Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS, BLOCK C (Los Cerros), -DEMANDADO

900000000000 - CONEGLIANO, HUGO RUBÉN-ADMINISTRADOR CONSORCIO

900000000000 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS, BLOCK B (Los Cerros), -DEMANDADO

20267825387 - SCOTT, SEBASTIAN-ADMINISTRADOR CONSORCIO

27270173735 - GRUNAUER, MARIEL-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - HERRERA, KAREN MELISA-POR DERECHO PROPIO

27339368754 - BENINCAMPI, MARCOS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 881/24



H105035955299

JUICIO: "BENINCAMPI MARCOS c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS, BLOCK B (LOS CERROS) Y OTRO s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 881/24. Juzgado del Trabajo IX nom.

NOTA ACTUARIAL: Presento a despacho e informo que en las presentes actuaciones el término para alegar se encuentra vencido. La parte actora presentó sus alegatos en tiempo oportuno. Por la contrario, la parte demandada dejó vencer el plazo sin alegar. Es mí informe. **Secretaría Actuarial 11 de noviembre de 2025.** RPA

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025

A la presentación ingresada en fecha 11/11/2025 por la letrada CANEDI,CAROLINA SOLEDAD:

1. Se tiene presente lo informado precedentemente.
2. Se tiene por decaído el derecho de la parte demandada para alegar.
3. Se quite el acceso reservado a la presentación ingresada en fecha 05/11/2025 por la parte actora.
4. **Sirvan acompañar los letrados intervinientes sus respectivas constancias de inscripción ante la ARCA,** ello a los fines de la oportuna regulación de honorarios. 881/24.RPA

Actuación firmada en fecha 13/11/2025

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

Certificado digital:

CN=PRADO Jose Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20320162077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.